



---

CONSEJO

PROVISION DE LAS VACANTES EN EL

CONSEJO DEL ORGANISMO

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. De conformidad con el Artículo 10 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, en septiembre del año en curso terminará el mandato de tres de los Miembros del Consejo del Organismo: Ecuador, Jamaica y Venezuela.

En consecuencia la Conferencia General deberá elegir tres Estados Miembros que sustituyan a los salientes, por un período de cuatro años.

2. Tomando en consideración lo anterior, la Secretaría del OPANAL hace del conocimiento de los Estados Miembros que la Embajada de la República de Colombia, en nota Núm. 168 de fecha 3 del presente, ha presentado su candidatura para integrar el Consejo en una de las vacantes que dejarán Ecuador, Jamaica y Venezuela, y cuya elección se efectuará en el curso del Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre el 27 y el 30 de abril del año en curso.